



DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 002 -2023-GRSM-DIRESA/DG

Exp. 30-2023 857085

Moyobamba, 04 de enero del 2023

VISTO:

El Expediente N° 030-2023-925227, relacionado a alternancia de Funciones de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado- Unidad Ejecutora 404, de la Dirección Regional de Salud San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su artículo 161° Dirección Regional de Salud: establece que La Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín.



Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4° la clasificación de personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;



Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios (CAS) modalidad laboral especial del Estado, estableció en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y Directivos designados por Resolución lo siguiente: Los Cargos Cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan en materia, fundamento señalado en el Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH, y de conformidad al numeral 2.12) del Informe Técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC de fecha 03 de octubre del 2014. y estando a la Ley N° 28411- "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público Para el año fiscal 2023.



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 796-2022-GRSM-DIRESA/DG, se encarga a partir del 21 de diciembre del 2022 a la **CPC. ROSENDA MILAGROS SALDAÑA ANGULO** las funciones en el cargo de **Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional- Hospital II-2 Tarapoto**, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín, y siendo que mediante memorando de visto la Dirección General dispone designar en su reemplazo al **M.C. FRANCISCO CARLOS LEONCIO ORBEGOSO LEIVA** a partir del 04 de enero del 2023; en ese sentido se expedir el presente acto resolutorio.



Estando con el visto bueno de la Unidad de Administración, Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto Sectorial, y Oficina de Asesoría Legal Sectorial de la Dirección Regional de Salud San Martín;

Por las razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GRSM/GR de fecha 03 de enero del 2023, y Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, que aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 03 de enero del 2023 a la **CPC. ROSENDA MILAGROS SALDAÑA ANGULO** las funciones en el cargo de **Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional- Hospital II-2 Tarapoto**, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.-----

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 04 de enero del 2023 al **M.C. FRANCISCO CARLOS LEONCIO ORBEGOSO LEIVA** las funciones en el cargo de **Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional- Hospital II-2 Tarapoto**, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.-----

Artículo 3°.- DEJERE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.-----

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OBST. ROCIO DEL PILAR VILLACORTA RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL
COP 6073